

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4100/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3784/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 320, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 9449 de fecha 28 de Octubre de 2011.

DECRETO:

- 10 AUTORIZASE a doña CARMEN FUENTES RONCERO, Cédula Nacional de Identidad No para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchuflíes, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los días 29, 30, 31 de Octubre y 1° de Noviembre de Octubre de 2011.
- 2° PROHIBASE el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- PAGUESE la suma de 0,20 UTM, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

≫/ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: Decreto's / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Tesorería Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd .-

NICOLAS COX URREJOLA **Alcalde**